

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

- Doña Dolores Murcia García, con documento número 74347976-Q.
- Don Vasile Cristian Sava, con documento número X-9229706-J.
- Doña Eva María Fernández Sacristán, con documento número 03465719-X.
- Don Mohamed Harmazi Mizar, con documento número 49.141.180.
- Don Mohamed Harmazi, con documento número U-345738.
- Doña Eva María Losada Castro, con documento número 08938830-H.
- Don Fernando Lalanda Marcos, con documento número 50443949-G.
- Don Álvaro Lalanda Losada, con documento número 06024095-G.
- Doña María Lalanda Losada, con documento número 06024096-M.
- Don Ángel Fernando de Prada Fernández, con documento número 07535254-V.
- Don Antonio Villena Jurado, con documento número 77473001-P.
- Doña Rosa María Álvarez López, con documento número 02834699-H.
- Doña Gema Payo Revuelta, con documento número 46889621-G.
- Don Juan Manuel Piedras Álvarez, con documento número 50191214-Q.
- Don Fernando García Laguna, con documento número 50040497-H.
- Don Ahmed Ahmed Nassar Maguied, con documento número 11840720-K.
- Doña Victoria Valverde López, con documento número 51834898-M.
- Doña María del Pilar de la Aldea Sánchez, con documento número 47524056-F.
- Don Ioan Borodi, con documento número X-08349481-K.
- Doña Mariam Bibi Nahaboo, con documento número Y-01425173-S.
- Doña Jacqueline Vanessa Jiménez Moína, con documento número X-04514632-P.
- Don Luis Samuel Ospina Reyes, con documento número 05303287-Q.
- Don Javier García Izquierdo, con documento número 11772355-N.
- Don Giuseppe Incardona, con documento número X-05818132-L.
- Doña Mariana Leticia Ceballos Aguilar, con documento número Y-01602634-P.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Al contener el expediente datos de carácter personal y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá consultar su contenido en las dependencias municipales, por lo que se concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o, en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Asimismo, se informa, en caso de que así proceda, de que la baja en el padrón municipal dará lugar también a la baja en el censo electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General).

Villaviciosa de Odón, a 10 de septiembre de 2013.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/6.471/13)

